MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 173-2016

GUATEMALA, 18 DE ABRIL DE 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO:

Que con fecha cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016), se suscribió el contrato número DRH doscientos ochenta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis **(DRH 289-029-2016),** bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la licenciada **Rosa María Ortega Sagastume de Ramazzini**, en su calidad de Directora de Crédito Público y el contratista, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe el contrato referido.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado"; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas", y 14 del Decreto 14-2015 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis".

.../

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el contrato de servicios **Técnicos,** suscrito con fecha cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la persona que se identifica en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quien se compromete a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el período comprendido del cuatro (4) de abril al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), bajo los términos y condiciones estipulados en el respectivo contrato.

No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato
DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO		
1	CARLOS JUAN MANUEL RIZZO MILIÁN	DRH 289-029-2016

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el cuatro (4) de abril de dos mil dieciséis (2016).

ARTÍCULO 3. Remítase copia del contrato aprobado mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas de conformidad con lo preceptuado en los artículos setenta y cuatro (74) y setenta y cinco (75) de la "Ley de Contrataciones del Estado", Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

COMUNÍQUESE

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Licda. Regina Farfán de Luján
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

JHED/REFC/CMRA/AEJM/EAGT/KRM/bdlg